

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	11001 3336 035 2015 00731 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Lina Bibiana González Páez y otros
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

FIJA AUDIENCIA ART. 192 LEY 1437 DE 2011

Visto el informe secretarial, se convoca a las partes para llevar a cabo la audiencia de conciliación prevista en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, el **22 de julio de 2021** a las **3:30 p.m.**

Lo anterior, en atención a que la parte demandada el 10 de diciembre de 2020 (expediente digital, Docs. Nos. 11-12) y el demandante el 15 de diciembre de 2020 (expediente digital, Docs. Nos. 13-14) interpusieron recurso de apelación contra la sentencia condenatoria proferida el 30 de noviembre de 2020 (expediente digital, Doc. No. 1), la cual fue notificada el 2 de diciembre de 2020 (expediente digital, Docs. Nos. 2-9), y el término vencía el 18 de diciembre de 2020.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Lifesize**. Para todos los efectos, los correos electrónicos de las partes a los cuales se les enviará el link para la audiencia, son los siguientes:

Parte demandante: contacto@horacioperdomoyabogados.com; hppbogota@gmail.com; pmsu19@hotmail.com;

Parte demandada: pedro.sanabria@ejercito.mil.co;
jorgefajardo@hotmail.com; notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co;

Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co;

Los apoderados, 15 minutos antes de la audiencia, deben estar atentos para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes.

RECONÓCESE al abogado Jorge Fajardo Ávila como apoderado de la parte demandada – Ejército Nacional, en la forma y términos del poder allegado el 4 de marzo de 2021 por correo electrónico (expediente digital, Docs. Nos. 17-21)

ACÉPTASE la renuncia presentada por el abogado Pedro Mauricio Sanabria Uribe al poder conferido por la Entidad demandada, conforme memorial allegado al correo electrónico el 15 de enero de 2021 (expediente digital, Docs. Nos. 15-16).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 11 DE JUNIO DE 2021.

Firmado Por:

**JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ae1777a011ba8ed91c3fc9b43913d685667d805094f3141893bdbbb3d295738

Documento generado en 10/06/2021 05:57:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**